



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DEMÁS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA, FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO, CEI 17.

LEGISLATURA 371^a

ACTA DE LA SESIÓN 13^a, ORDINARIA

CELEBRADA EN LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE 13:34 A 15:00 HORAS

SUMA

Se escuchó la exposición de la Subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos.

Presidió la sesión en calidad de presidente titular, el diputado Héctor Ulloa Aguilera.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor Leonardo Lueiza Ureta y como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes, todos de manera presencial.

I. ASISTENCIA

Asistieron de manera presencial, las diputadas integrantes de la comisión, señoras Marta Bravo, María Francisca Bello, Karen Medina, Francesca Muñoz, Maite Orsini, Marlene Pérez, y los diputados integrantes de la comisión, señores Bernardo Berger, Agustín Romero y Héctor Ulloa.

Asistieron de forma telemática, las diputadas integrantes de la comisión, señoras Ana María Bravo, Ana María Gazmuri y Paula Labra.

Participó la Subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos.

II. ACTAS

El acta de la sesión 11^a quedó reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 12^a se puso a disposición de la comisión.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0361F56C6DC56F25

III. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Oficio de la Secretaría General (N°18.747; 30 de agosto '23), que informa que el diputado Agustín Romero Leiva reemplazará en esta comisión en forma permanente al diputado Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen.

Se tomó conocimiento

2.- Oficio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (N°1825/2023), por medio del cual remite a su vez copia del oficio del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Ord. N°667) en respuesta a los oficios N°15/CEI/023 y N°16/CEI 17/2023, relativos al término del convenio con la Fundación Pequeño Cottolengo. (Adjunta intercambio de correos electrónicos y oficios entre el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y la aludida entidad colaboradora).

Se tomó conocimiento

3.- Oficio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (N°1883/2023), por medio del cual remite a su vez copia del oficio con que la Subsecretaría de la Niñez (N°489/2023) deriva al Servicio de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia, los requerimientos que esta comisión le hiciera mediante su oficio N°18/CEI17/2023.

Se tomó conocimiento

4.- Correo de la Defensora de los Derechos de la Niñez (S), señora Giannina Mondino, con el que remite la información comprometida en la sesión anterior y acompaña el Oficio Reservado N°889 del 29 de agosto 2023.

Se tomó conocimiento

IV. ORDEN DEL DÍA

Exposición de la Subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos.

La Subsecretaria abordó materias relativas a licitación y funcionamiento de las residencias para niños, niñas y adolescentes; considerando especialmente aspectos relativos al proceso de acreditación de los prestadores, la renovación de sus licitaciones y los convenios con el Estado. Asimismo, explicó el rol que le corresponde a la Subsecretaría de la Niñez, en estas materias, y la forma en que se materializa la supervigilancia y fiscalización que ejerce esa Subsecretaría.



El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento¹.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:00 horas.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión

¹ <https://www.democraciaenvivo.cl/>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA,
Y OTROS QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA,
FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 13ª, celebrada en lunes 4 de septiembre de 2023,
de 13:34 a 15:00 horas.

Preside el diputado señor Héctor Ulloa.

Asisten las diputadas señoras María Francisca Bello, Ana María Bravo, Marta Bravo, Ana María Gazmuri, Paula Labra, Karen Medina, Francesca Muñoz, Maite Orsini y Marlene Pérez, y los diputados señores Bernardo Berger y Agustín Romero.

Concurre, en calidad de invitada, la subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **ULLOA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 12ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 13ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LUEIZA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ULLOA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto escuchar sobre la materia de investigación a la subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos, a quien le damos la más cordial bienvenida. Todos los integrantes de esta comisión quedamos atentos para escuchar su exposición.

Tiene la palabra la subsecretaria de la Niñez.

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación. Esta es una interesante oportunidad para explicar algunas de las situaciones en las que estamos embarcados y tratar de aclarar, lo más que se pueda, respecto de la estructura institucional en materia de la niñez. Se trata de una estructura compleja, ya que son distintas instituciones y organizaciones las que participan en el proceso de protección integral de los niños.

La Subsecretaría de la Niñez forma parte de un sistema de protección para los niños, que cumple un rol rector en una buena cantidad de materias que se relacionan con la ley Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, aprobada por el Congreso Nacional, y que comprende una política de protección integral para los niños.

Dentro de ese sistema se ubica el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que, como su nombre lo indica, dedica sus funciones y tareas a un subgrupo de la población infantil versus la Subsecretaría de la Niñez, cuyo rol es la protección integral de todos los niños que habitan en el territorio nacional. En ese sentido, dicho servicio tiene una tarea de alta importancia para el segmento de la población infantil que está sujeta a protección del Estado en sus distintas formas.

Hay dos formas gruesas en las cuales el Estado protege a los niños en términos de protección especializada y no de protección universal. La primera es toda la protección especializada que transcurre desde una situación conocida y atendida por los tribunales de familia. El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia es la entidad que cumple con las intervenciones y los programas que

un juez o una jueza del tribunal de familia indica qué es lo que corresponde en atención a la situación de vulneración de derechos de un niño o una niña en particular.

En esa lógica, esta institución tiene una población, que ustedes ya han conocido en términos de sus cifras -no quiero repetir- y una atención anual de alrededor de 140.000-145.000 niños, que pasan por los distintos programas del servicio, en dos versiones. Una versión son los programas ambulatorios, es decir, aquellos en que los niños quedan bajo la tuición de sus familias. Si bien no ha procedido la separación de la familia, quedan bajo la implementación de uno o más programas, denominados programas ambulatorios, que son ejecutados por instituciones, generalmente de la sociedad civil, por instrucciones del tribunal y coordinados por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

La otra vía de protección especial y bajo cuidado del Estado es de los programas residenciales, que son los que muchas veces concentran la mayor atención que, por indicaciones y por decisión del tribunal respectivo, son niños que han sido separados de su ambiente familiar y pueden encontrarse en un sistema con una familia de acogida o en una residencia, como las que conocemos.

Los niños en residencia, que son los que más han ocupado la conversación en esta comisión, son 4.600 en el país de los 140.000 que atiende el servicio. Son los que presentan las situaciones más complejas y complicadas, tanto de vulneración de derechos como de sus necesidades de protección. Por algo los tribunales los han retirado de sus familias y los han puesto bajo la protección del Estado y bajo la protección de un tercero.

En ese sentido, el trabajo del Servicio Nacional de Protección Especializada del Niñez y Adolescencia es un trabajo complejo. Es un trabajo que, además, se hace básicamente a través de terceros, el que quiero conectar con los temas que se han conversado acá y que ocupan a esta comisión, como son los procesos de supervisión, los procesos

de control de cómo se ejecutan esos programas y las licitaciones, y también los procesos de acreditación de lo que son los ejecutores privados de estos servicios.

Voy a entrar en algún detalle respecto de eso, pero en relación con el rol de la Subsecretaría de la Niñez. Como les decía, tenemos un rol rector con la implementación de la ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia y, en particular, respecto del Servicio Nacional de Protección Especializado de la Niñez y la Adolescencia, en que nuestro rol es bastante acotado.

Tanto la ley del servicio como la ley de garantías, nos encomiendan un rol de supervigilancia y fiscalización. Esas son las palabras que establece el texto. Sin embargo, el concepto de fiscalización o la función de fiscalización que se nos entrega no cuenta con las herramientas necesarias, en el mismo texto, respecto de una función fiscalizadora propiamente tal. Con esto quiero decir que nosotros tenemos esta función de supervigilancia y fiscalización, pero no tenemos capacidad de sancionar, a propósito del proceso de supervisión y fiscalización, sino de recomendar. Por lo tanto, tenemos esa limitación; si bien el texto dice fiscalización, en realidad las atribuciones que nosotros tenemos no permiten ningún tipo de sanción, que es el componente propio de una tarea de fiscalización. Por lo tanto, reitero, tenemos esa limitación, lo que no significa que no hagamos la supervisión y la supervigilancia que se necesita.

Eso está regulado, tanto en la ley del servicio como en la ley de garantía, precisamente en lo que dice relación con la creación de la Subsecretaría de la Niñez, que es una institucionalidad de creación reciente, pues tiene solamente cinco años dentro del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Me referiré a cuáles son las tareas específicas en las cuales nosotros sí tenemos atribuciones y en las que quiero detenerme, para que estemos en la misma página respecto de

qué es lo que nosotros podemos hacer y qué es lo que hemos estado haciendo.

Nosotros, de acuerdo con el marco normativo, respecto de esta potestad de supervisión y control, podemos hacer supervisión directa; es decir, apersonarnos en un proceso de supervisión directa en las residencias de administración directa del servicio. Eso implica que en el total de residencias familiares que administra directamente el Servicio Mejor Niñez, nosotros tenemos la tuición para poder apersonarnos y hacer un proceso completo de supervisión del servicio que esas administraciones directas están prestando. Al hablar de administración directa, nos referimos a funcionarios, que son los que atienden las residencias, y que pertenecen al servicio, etcétera. En este caso, no hay un intermediario de la sociedad civil en ese proceso.

En aquellas residencias que no son de administración directa y que son ejecutadas a través de la asignación de una licitación para instituciones de la sociedad civil, nosotros no tenemos la posibilidad de, directamente, hacer esa supervisión, sino que la tenemos que hacer a través de supervisar al servicio.

Entonces, ahí hay un primer nudo crítico en términos del proceso de supervisión de las residencias, de esta modalidad residencial, que es la que ha sido parte de las modificaciones que en su origen hizo el Servicio Mejor Niñez, pasando de hogares de niños con muchos niños a estas residencias más de enfoque familiar.

Tenemos un proceso regular de supervisión de las residencias de administración directa y hacemos supervisión en distintos casos. Hacemos supervisiones regulares, es decir, tenemos un programa de supervisión regular. También supervisiones de urgencia. Cuando alguna situación ocurre en una residencia de administración directa, tenemos tuición y la responsabilidad de hacer una supervisión extraordinaria o una supervisión de urgencia, de manera de conocer la situación y poder hacer todos los informes y las retroalimentaciones que correspondan respecto de eso. Además,

tenemos supervisiones por eventos críticos, entendidos como situaciones que se han comentado en esta comisión, que son situaciones de alta connotación pública, que requieren de un análisis especial. Tenemos y hemos hecho estas supervisiones por eventos críticos, de manera de poder entender qué es lo que está pasando, cómo podemos generar algunas recomendaciones, soluciones, etcétera. También hemos hecho seguimiento a proyectos residenciales que han sido informados con situación de alta criticidad, donde hay hacinamiento y sobrecupo; nosotros hacemos ese trabajo.

Por lo tanto, la supervisión directa que nosotros hacemos cubre no solo una supervisión regular de las residencias de administración directa, sino también situaciones excepcionales o situaciones de urgencia.

El proceso que eso tiene es que nosotros levantamos los antecedentes; tenemos una ventaja en el levantamiento de antecedentes respecto de otros casos, porque podemos, en función de esa supervisión, no solo relacionarnos con la residencia, sino también con los actores que son del intersector, que deberían haber actuado en esa situación, pero que no actuaron o la actuación que tuvieron no fue la que se necesitaba. Por lo tanto, nuestros informes de supervisión son informes que van más allá del dato o la información precisa que tiene la residencia o quien administra. Por ende, dependiendo el caso, nosotros conversamos con Salud, con Educación, con las vecinas, con el colegio, en fin, de manera de tener lo más clara posible esa situación.

Por otro lado, insisto, nuestras atribuciones no llegan a las residencias que son de administración a través de terceros, pero sería bueno tener algún papel respecto de eso.

Asimismo, no tenemos funciones de supervisión directa en lo que se llaman los programas ambulatorios. Los programas ambulatorios, en su totalidad, prácticamente todos, salvo algunos programas Familias de Acogida Especializada (FAE), son ejecutados a través de licitaciones con organizaciones de la sociedad civil. Siguiendo esa regla, nosotros no tenemos

la facultad para poder hacer una supervisión directa a esas instituciones, en consecuencia, la tiene que hacer el servicio.

Insisto, nuestra función consiste en supervisar la supervisión, es decir, ver cuáles son los elementos en que dicha supervisión están funcionando y cuáles no. Si me permiten, más adelante puedo darles mi opinión respecto de ello.

Adicionalmente, cumplimos una función de carácter reglamentario respecto de algunas materias, que no competen directamente a la subsecretaría, sino al ministerio.

Por ejemplo, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es el que debe realizar el reglamento de acreditación de ejecutores, a partir de la recomendación de la Subsecretaría de la Niñez, la que, a su vez, es responsable de determinar -en ese reglamento- cuál va a ser la matriz de los elementos que se van a considerar en los procesos de acreditación de ejecutores.

El reglamento de acreditación que está vigente se elaboró el 2020 o 2021, cuando empezó a funcionar el servicio, y va a regir hasta diciembre de este año. Entonces, como se tiene que realizar cada dos años, en estos momentos estamos en el proceso de revisar y discutir los elementos que contendrá.

A partir de nuestro diagnóstico, consideramos que el reglamento de acreditación tiene algunos nudos críticos que se deben resolver, puesto que dicho reglamento define muchos elementos que son más bien formales, y no aborda, precisamente, lo que tiene que ver con el contenido más detallado de las intervenciones que se realizan con los niños.

En ese sentido, tenemos que readecuar, rediseñar o remodelar la matriz de acreditación y de certificación, que es una tarea muy importante, en el entendido de que, a más del 90 por ciento de los niños atendidos por el servicio, los cuida un organismo de la sociedad civil que debe ser acreditado.

Por lo tanto, el proceso de acreditación es de muchísima importancia y no se puede quedar en el cumplimiento de una cantidad equis de certificados y papeles; pensamos que debe considerar cambios más profundos, en términos de las acciones, tareas y medidas que se trabajan con los niños.

Por cierto, estuvieron presentes en la comisión personas del Comité de Expertos. Es importante señalar que, reglamentaria y legalmente, el servicio debe contar con un comité para estas materias. Reitero que hay que perfeccionar y complejizar este proceso de certificación y de acreditación, no en el sentido de pedir más papeles a la gente, sino en cuanto a medidas y contenidos que debe contener.

Por último, tenemos una función fundamental, que no es tan fácil de cumplir, que es la de facilitar o articular la coordinación con lo que se ha denominado el intersector. En el trabajo y la atención que se da a los niños, el programa del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia no puede, por sí solo, ofrecer toda la atención y todos los apoyos que requieren esos niños.

En consecuencia, el servicio necesita relacionarse con los demás servicios del Estado. Me estoy refiriendo a los ministerios de Salud, que es una institución crítica en muchos casos para la atención integral de los niños; a Educación; a Vivienda y Urbanismo, a las municipalidades, etcétera. Hay un trabajo importante con el intersector y, de acuerdo con la ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez, de fecha reciente, tenemos la tarea de coordinarlo.

¿Cómo hacemos esto respecto del servicio? A través de lo que la ley establece, que son las comisiones coordinadoras de protección. Hay una Comisión Coordinadora de Protección, a nivel nacional y, asimismo, hay comisiones regionales, que son presididas por el seremi de Desarrollo Social y Familia respectivo. Por su parte, la Subsecretaría de la Niñez coordina la comisión a nivel nacional y en esta participa, obligatoriamente, el servicio. Además, participan

instituciones sectoriales, que deben ponerse de acuerdo en cuanto a cómo se van a atender las necesidades de los niños.

Hicimos una evaluación de las comisiones coordinadoras del año pasado hasta mediados de este año; tenemos un informe respecto de los resultados de esa coordinación de protección y llegamos a la conclusión de que las comisiones no tenían un mecanismo o un método estandarizado de trabajo. Por lo tanto, cada región tenía su propia forma de trabajar la coordinación intersectorial; algunos, muy concentrados en ciertos temas y otros muy concentrados, en términos generales, en conversar sobre la situación, pero no necesariamente en resolver los problemas.

Por lo tanto, con la aprobación de la comisión coordinadora nacional, pusimos en operación un nuevo mecanismo de coordinación regional, que consistió en realizar planes trimestrales de trabajo, aparte de los planes para temas importantes propios de cada región, y hemos determinado que en esas comisiones se trabaje por resultados, vale decir, resolviendo los casos que se van presentando en la comisión.

En definitiva, estamos empezando a realizar este ejercicio en el primer trimestre, a nivel regional, y decidimos que, en vez de hablar sobre los problemas, en la discusión general, había que bajar el trabajo a encontrar soluciones concretas para los niños.

Una de las conclusiones del diagnóstico fue que aquellas regiones que fueron capaces de ponerse de acuerdo en un procedimiento específico para resolver un problema habían tenido resultados versus todas las demás, que, simplemente, estuvieron discutiendo los temas, pero no habían arribado a resultados concretos.

Generamos una matriz que, además, permite medir resultados para saber cómo les ha ido a esas comisiones coordinadoras. Ese es otro elemento con el cual trabajamos.

Para cerrar esta primera parte, quería mencionarles que, como subsecretaría, en función de nuestro rol, que acabo de explicar, tenemos una opinión acerca de cuáles son algunos de los puntos críticos que hemos identificado respecto del

funcionamiento y la gestión del servicio, no como institución propiamente tal, sino en lo que nos corresponde, que es la gestión y la organización del servicio, en función del cuidado y la protección integral de los niños.

Voy a resumir esto en tres puntos.

El primero dice relación con el diseño y la preparación de la implementación del servicio. Pensamos que la preparación que se hizo durante un poco más de un año se concentró más en la preparación reglamentaria y en elementos relacionados con la gestión, y menos concentrada, en lo que tiene que ver con la intervención a favor de los niños.

Hubo mucha más concentración en preparar todos los reglamentos y no tanta concentración respecto de las intervenciones concretas que deben hacerse con los niños, para atender la situación de vulnerabilidad. La prueba de esto es que en la preparación se optó por avanzar progresivamente en el rediseño de los programas del servicio.

El servicio hace un diagnóstico, que, además, hace la ley del servicio, que indica que los programas anteriores eran muchos, estaban estructurados de una manera que no era conveniente y, por lo tanto, proponen una reestructuración de los programas, en ciertas líneas.

La decisión que se tomó en la implementación fue la de que avanzaran, progresivamente, en programas; es decir, los programas se van a ir desplegando, gradualmente. Entonces, se arma la institución y no están listos todos los programas, sino que serán reacondicionados, mejorados y rediseñados a lo largo del tiempo, con un plazo que se dio la ley, que entiendo es de cinco años.

El problema que eso tiene es que un niño con una vulneración de derechos requiere atenciones integrales. Por definición, no hay nada que, en sí mismo y por sí solo, solucione una dificultad de un niño. En consecuencia, no puedo encargar un niño a alguien y esperar que se haga cargo de todo ni que cuente con todo lo necesario para atenderlo.

Al determinarse, en la preparación, que se iba a avanzar progresivamente a través de programas, lo que ocurre, cuando

estamos en un tercio del proceso, es que no todos los programas que ejecuta el servicio están rediseñados a la fecha. Hay algunos que lo están y otros no.

Cuando un tribunal determina que un niño ha sido vulnerado en un determinado aspecto y requiere ir a un programa específico, la mayor parte de las veces, el programa al cual ese niño es referido, es el mismo de antes; es decir, no está rediseñado. Eso tiene efectos en los resultados. No por nada se tomó la decisión de que había que rediseñar programas.

Entonces, en nuestra opinión ahí hay una situación de origen que es compleja. Eso significa que yo puedo reacondicionar la gestión, puedo tener un nuevo organigrama, puedo organizar el personal, puedo hacer todo lo que tenga que hacer respecto de la gestión interna, pero la esencia, el centro de lo que significa la intervención de los niños, no está completamente rediseñado.

Quiero simplemente poner el ejemplo comparativo con lo que está haciendo el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que es el primo hermano del Sename, en el sentido de que el Sename se separó en estas dos instituciones, en el Servicio de Protección Especializada y en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. La decisión que se tomó para el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil fue el rediseño de la estrategia completa de intervención y un despliegue progresivo por territorio.

El Servicio de Reinserción estará habilitado a contar de enero en las regiones del norte del país, pero estará completamente rediseñado e instalado en un territorio particular. Al año siguiente seguirán con otro territorio.

Lo que quiero decir es que, si estamos por la protección integral de los niños y de los adolescentes, necesitaríamos tener los paquetes completos, por decirlo de alguna manera, de los servicios, para esperar resultados.

Creo que ese es un primer elemento que es bueno ponerlo sobre la mesa y discutirlo, porque, en mi opinión, nada impide que el rediseño de los programas se adelante. No vemos

un impedimento en que este rediseño de programas se pueda adelantar en el tiempo, lo que no puede pasar es atrasarse.

Pensamos que, desde el punto de vista de la atención a los niños, podría tener dificultades y, eventualmente, requerir más recursos, pero es algo que podría considerarse de manera de tener todas las herramientas necesarias para hacer el trabajo que se debe hacer con los niños. Insisto, entendiendo que el deber que tiene el Estado es el de protección integral a los niños, y, en particular, a los niños que son vulnerados en sus derechos. Eso como primer punto.

El segundo punto es que hay un elemento que hemos percibido y hemos podido tener relativamente claro, que es una situación con los procesos de supervisión. En el diseño y en lo que se preparó en el servicio hay procesos de supervisión separados de procesos de asistencia técnica y de procesos de transferencia técnica. Así fue diseñado, es decir, unos supervisan, otros hacen asistencia técnica y otros transfieren, técnicamente. Teóricamente eso es correcto si uno quiere separar procesos. Sin embargo, en la vida real de la atención de los niños, la supervisión en sí misma debería contener asistencia técnica y la asistencia técnica debiera contener transferencia de conocimientos, habilidades y herramientas a los que están ejecutando. Al hacerlo por separado, la supervisión termina siendo más una supervisión burocrática administrativa de lo que se está haciendo en un programa y menos una supervisión del contenido de la intervención en los niños, que lo hace más la asistencia técnica.

¿Qué implica eso? Implica que la supervisión burocrática administrativa, muchas veces, puede cumplir con las reglas. En una residencia hay una lista de varias cosas como el número de camas, la infraestructura, etcétera, pero puede perderse respecto del contenido específico de lo que se está haciendo con los niños y del trabajo que se hace con las familias, con el entorno y con la comunidad. Eso, tanto en la atención ambulatoria como en la atención residencial.

En la atención residencial eso hace crisis, porque las residencias -y perdónenme la expresión- no son un lugar donde uno deposita niños. La Residencia de Vida Familia debiera ser el reemplazo o, por lo menos, tratar de emular lo que significa un ambiente familiar. Y en un ambiente familiar, todos los que tenemos hijos, sabemos que cada hijo es distinto, que lo que nos resulta con uno no necesariamente nos resulta con el otro, y por más que se parezcan necesitan atenciones diversificadas, que deben tener ciertas reglas, en fin.

Entonces, en mi opinión, hay ahí una deficiencia, y lo digo así, respecto de la profundidad de los procesos de supervisión. En ese sentido, creo que hay cosas que se pueden arreglar. Esto ha quedado develado bastante claro en las supervisiones que hemos hecho de casos críticos.

Hay casos que ustedes han conversado acá y otros que son de alta connotación pública y cuando uno los revisa se pregunta: ¿qué pasó en todo este proceso que, habiendo actuado tantas personas y tantas instituciones, nadie fue capaz de darse cuenta qué era lo que estaba pasando con ese niño y no se tomaron las medidas a tiempo?

Hay mucha dispersión y tengo confianza en los procesos de supervisión, en la medida en que estos sean también integrales y contengan en sí mismos la asistencia técnica y no la separe.

Desde que un niño es atendido en el tribunal se está interviniendo. No es correcto que uno diga que el niño está en diagnóstico. Cuando un niño o cualquier persona está siendo diagnosticado, al mismo tiempo se está interviniendo. La forma en la que se hace el diagnóstico, con quién se conversa, se estudian o no se estudian todas las posibilidades que hay, en fin.

Entonces, ahí está ese segundo punto, que es el de la supervisión, que nosotros pensamos tendría que reforzarse, mejorarse y en algunos aspectos rediseñarse, de manera de concentrarse mejor en el contenido y en lo que tenemos que hacer con los niños.

Lo tercero, y me arriesgo a poner un tema difícil sobre la mesa, es que el sistema con el que hoy se financian los programas tiene varias complicaciones y no voy a entrar en la discusión de si debe ejecutarlo el Estado o los privados, en ese sentido no me pierdo, debe ejecutarlo el que esté mejor habilitado para atender a los niños.

El punto es que hay una premisa en la ley de subvenciones, en lo que significa el financiamiento de este sistema, en que los organismos de la sociedad civil son colaboradores y en ese concepto de colaboración es que suponemos que, con el aporte que hace el Estado para que presten los servicios, ellos serán un aporte también.

Por lo tanto, como Estado, no estamos transfiriendo el total de los recursos de lo que sería el costo de atender a un niño -no sé si me explico-, por esta lógica de que el otro es un colaborador mío. Eso está en la ley.

¿Qué pasa con eso? Pasa que hay algunos colaboradores que no tienen grandes dificultades en generar recursos propios que complementen los recursos que transfiere el Estado, para hacer las atenciones que se necesitan, con mejor calidad. Pero hay muchos otros que no tienen la capacidad de hacer eso; por lo tanto, en estricto rigor, esa lógica de que el otro me colabora, no necesariamente genera la equidad en la prestación de los servicios, desde el punto de vista de su financiamiento.

Por lo tanto, uno de los elementos que en nuestra opinión tendría que volver a discutirse en algún momento, más allá del monto específico de la subvención, que es una discusión que hay que tener de cuál es el monto específico de la subvención.

En esta materia es necesario abrir una conversación acerca del modelo de financiamiento, de manera de asegurar que los niños cuenten con los servicios que están siendo financiados de forma adecuada para hacer las exigencias del caso.

¿Qué es lo que tenemos hoy? Un sistema de financiamiento -no discuto los montos- sobre la base de una colaboración con un privado. Sin embargo, estamos supervisando, fiscalizando y controlando que el privado cumpla con todas las características del servicio, pues estamos seguros de los recursos que el Estado pone para eso, pero, ¿cuál es ese delta? ¿Cuál es ese diferencial necesario poner? Ese diferencial depende de cada una de las organizaciones de la sociedad civil y su capacidad de gestionar esto.

Aquí, pueden haber asuntos de principios, pueden haber asuntos del concepto de qué significa el financiamiento, pero quiero llamar la atención que si queremos asegurarnos que los niños vulnerados en sus derechos tengan los servicios que necesitan, tenemos que ser capaces de que el financiamiento de esos servicios sea completo, que no dependa de la voluntad o la capacidad de nadie y que en la medida en que los niños están bajo la protección del Estado, tienen que generarse los recursos para que esos servicios se presten de la forma adecuada a las necesidades de los niños.

Eso significa, para cerrar, que hay que estar atentos a cuáles son esas necesidades cambiantes.

Los niños de hoy que están bajo la protección del Estado o los niños que están pasando por vulneraciones y que son tratados por los tribunales, tienen cada vez situaciones más complejas.

Estamos realmente llegando a ciertos niveles de complejidad de las situaciones que enfrentan los

niños son muy complicadas de abordar y, por lo tanto, requieren de una institucionalidad y un financiamiento que tenga rangos de flexibilidad, que permita ir adaptando en el camino el tipo de servicio.

Voy a dar un solo ejemplo: los servicios de salud mental. Los servicios de salud mental disponibles o que debieran estar disponibles en salud -en algunos casos sí están disponibles- tienen dos problemas hoy. Tienen un problema de capacidad, porque ha aumentado sustantivamente el número de casos de niños con problemas de salud mental.

Hay un problema de capacidad que podría eventualmente resolverse con mayor capacidad y con más recursos, porque la mayor capacidad es más recursos, pero adicionalmente los problemas de salud mental hoy son de un nivel de complejidad mucho mayor que en el pasado.

No sirve que simplemente aumente la cobertura de lo que tengo sino que además una cobertura de un nivel de especialidad que hoy día no tengo.

Eso significa que un modelo de financiamiento y, por eso lo pongo en esta línea, tiene además que tener una flexibilidad que permita ir adecuándose a los cambios en el tipo de situaciones que se tienen que enfrentar.

Pensamos que hay un desafío grande que incluso, en mi opinión, es un desafío legislativo de volver a revisar y poder decir okey este modelo de financiamiento, es un modelo que realmente está respondiendo o no está respondiendo a las necesidades.

La idea y el propósito que tiene, por ejemplo, la ley de Garantías y las oficinas locales de la niñez, es que el número de niños que en el mediano plazo y en el largo plazo pasen por el proceso judicial se disminuya.

Eso es muy bueno y estamos trabajando para que eso pase, para que estos 140.000 niños no sean 140.000, sino que sean los mínimos posibles.

¿Qué es lo que va a pasar si nos va bien? Lo que nos va a pasar es que esos menos que queden ahí, digamos 30.000 o 40.000, que no van a pasar por el sistema judicial, van a ser de un nivel de complejidad tal que los programas que hoy tenemos no van a alcanzar, independiente de que esos niños sean menos.

En la lógica que está el sistema de garantía, es que hay que hacer todos los esfuerzos administrativos, todos los esfuerzos de intervención psicosocial para que los niños no lleguen a ser judicializados.

¿Qué es lo que llega a ser judicializado? Situaciones de separación de los niños de su familia, situación de extrema vulnerabilidad, situación de niños definitivamente sin adultos responsables. Achicamos la cantidad y achicamos el volumen de los niños que van a requerir protección especializada.

Sin embargo, vamos a tener un grupo de niños que van a ser incluso mucho más difíciles de atender que los que tenemos ahora.

Pensar en eso implica repensar el modelo, tanto de atención para no estar modificando cuando esto ocurra, sino que tenerlo previsto y, al mismo tiempo, abrir la conversación sobre el modelo de financiamiento.

Insisto, no estoy hablando del monto del financiamiento. Hay que hablarlo en algún momento, pero en este minuto no estoy hablando del monto del financiamiento, sino que hablo de la forma, del modelo que nos hemos dado como país para financiar la protección integral y, en particular, la protección especializada de los niños.

Creo que eso es parte de lo que me parece son los tres temas centrales de poder discutir.

Gracias, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, subsecretaria.

Sin duda, una maciza y contundente exposición. Se le agradece. Creo que todos estamos de acuerdo con eso.

Saludo a quienes se han incorporado a la sesión, a la diputada María Francisca Bello, Karen Medina, Marlene Pérez, Maite Orsini, Marta Bravo, Francesca Muñoz y a los presentes. Me parece que está conectada también la diputada Paula Labra y la diputada Ana María Bravo.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Gracias, señor Presidente.

Saludo a todos los presentes, a los colegas y a la subsecretaria Verónica Silva.

Estamos en esta comisión investigadora hace ya varias semanas. También hemos estado en otras reuniones con la subsecretaria en la Comisión de la Familia, donde vemos específicamente la temática de niñez y hay hartos puntos que quisiera tocar.

Por ejemplo, la semana pasada tuvimos un caso bien específico en que escuchamos a un abogado por la situación del caso Maule, que fue muy grave. Fue muy crítico lo que se planteó en ese momento, porque tocaba una temática muy sensible y que era que se estaban vulnerando los derechos de los niños.

A esa misma fundación o esa misma corporación -tengo la duda de la persona jurídica de ella- nuevamente volvieron a entregarle recursos. En ese caso, había varias aristas que encontramos incomprensibles.

Le agradecería si pudiera profundizar al respecto, dentro de la dinámica que ustedes tienen en su rol de supervigilancia y fiscalización y todo lo que involucra la gestión del servicio, porque es un punto bien medular.

Quiero recordar que hay cerca de 200 denuncias por abuso, por explotación sexual infantil, a lo largo de nuestro país, lo cual es dramático, y tuvimos en la comisión a varios exponentes al respecto.

Otro punto que quisiera plantear, en el ámbito de lo que usted nos decía sobre el proceso del rediseño y dentro de la dinámica que tenemos en la comisión, es que tenemos un norte con varios puntos que podemos desarrollar, lo que va ligado a lo que es el proceso de licitación, que usted tocó.

Quiero recordarles que en el ámbito de salud mental se está enfrentando una crisis, por lo tanto, ¿cuáles son los lineamientos que ustedes van a seguir en concreto? Por ejemplo, en la ley de Presupuestos que se viene ahora, viene una bajada de nuevos programas y ya se está dialogando con el Senda. De hecho, yo he elevado oficios al respecto.

¿Cuál va a ser la nueva dinámica que van a tener ustedes con el Senda en los procesos de nuevos programas? Creo que eso es medular. Senda, aparte de salud, quiere decir educación. Al respecto, he levantado algunos oficios.

En definitiva, ¿qué va a pasar con los niños, niñas y adolescentes después de los 18 años? Sabemos que están en una situación crítica.

El último punto que quisiera tocar es que hace dos semanas tuvimos en la comisión al Comité de Expertos.

Quiero recordar que dentro de su proceso de supervigilancia, fiscalización, monitoreo y toda la gestión del servicio, encontramos inaceptable que todavía no tuvieran al experto de salud dentro del Comité de Expertos.

Más aún, cuando sabemos y lo desprendo de sus palabras que hay una crisis muy profunda en esa línea. Entonces, si no estaba el cargo de experto de salud -se entiende que es por Alta Dirección Pública (ADP)-, ¿dónde está el subrogante? ¿dónde está el reemplazante?, ¿cómo se están aterrizando las temáticas relacionadas con salud?, que estamos viendo que son dramáticas. En el fondo, se entienden los esfuerzos, pero las vulneraciones continúan. En este caso, cada vez que escuchamos de parte del Ejecutivo o de otros organismos que

deben trabajar en la defensa de los niños, vemos que nos entregan la información, pero, como resultado de sus acciones, lo que percibimos es que las vulneraciones continúan y, por tanto, los niños, niñas y adolescentes están siendo doblemente vulnerados. Lamentablemente, por algo ellos están dentro del Servicio, pero las vulneraciones continúan.

Ahí están los nudos críticos que quedan. ¿Cuál es el norte respecto de esto? ¿Ustedes van a presentar proyectos de ley?, porque de sus palabras se desprende que debe analizarse el tema de los recursos. ¿Eso va a entrar a tramitación a través de un proyecto de ley o viene algo en la ley de presupuestos? También, quiero saber sobre las intervenciones que se abrirán con el rediseño del modelo.

Gracias, Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, en primer lugar, lo saludo a usted y, por supuesto, también a la subsecretaria.

Lamento no haber podido estar presente desde el inicio de la presentación que hizo la subsecretaria, sin embargo hemos tenido la oportunidad de reunirnos a conversar. Creo que sé más o menos cuáles fueron los tres puntos en los que ella se enfocó en su presentación, pero hay algo puntual. Hay varios temas que me interesaría tratar.

Como mencionó la diputada Francesca Muñoz, me preocupa mucho el tema del Consejo de Expertos. Primero que todo, recordemos que es un consejo remunerado. Como bien dijo ella, primero, ellos manifestaron que no había una persona encargada de salud, considerando el problema que hoy tenemos con la salud mental especialmente de los niños y adolescentes que están allí.

Otro aspecto que me importa e interesaría mucho abordar es que el Consejo de Expertos no tiene facultades de calidad. Ellos lo manifestaron en esta comisión, donde todos quedamos sorprendidos. Finalmente, ellos hacen un *checklist* de los documentos con los que tiene que cumplir la residencia. Tanto

es así que el 99 por ciento de las 175 residencias, o sea dos, han sido rechazadas durante todo este tiempo; el 99 por ciento han sido aceptadas. Cuando una va a terreno, está en su distrito y ve cómo están funcionando las residencias, uno se pregunta cómo puede ocurrir eso en los organismos colaboradores a nivel nacional.

En la sesión pasada, le pregunté al ministro sobre cómo se entregaron esas residencias a organismos colaboradores que no tenían experiencia y en esas condiciones. Ante ello, me señaló que eso pasó por el Consejo de Expertos, o sea, entendiéndolo él que dicho consejo veía calidad. Me imagino que hubo desconocimiento al respecto.

Entonces, es preocupante no solo por hablar nuevamente del ministro, sino también por el poco conocimiento que existe de parte de las autoridades respecto de la función que cumplen los expertos. Ese es el punto medular, porque ellos son los que finalmente acreditan a los organismos colaboradores que están vulnerando gravemente los derechos de los niños, niñas y adolescentes de todo el país y no solo en la Región del Biobío, a la cual represento.

Tengo entendido -y ahí va mi pregunta a la señora subsecretaria- que esto se pudo haber cambiado a través de una modificación en el reglamento. O sea, si los expertos están diciendo hace más de un año que no tienen la posibilidad de ver calidad en los organismos colaboradores, quiero saber por qué no se modificó el reglamento, si ni siquiera tenía que pasar por un proyecto de ley o modificar la ley. Una modificación al reglamento hubiese hecho que el Consejo de Expertos hubiese cumplido el rol que todos en esta comisión esperamos que cumpla.

Reitero, el 99 por ciento de los organismos colaboradores que hoy funcionan de forma paupérrima han sido acreditados por el Consejo de Expertos, lo cual es muy grave. Por eso, quiero consultar si es real que con una modificación al reglamento esto hubiese podido cambiar y no hubiésemos seguido vulnerando y acreditando a organismos que realmente no estaban a la altura.

Por último, como comisión -y lo valoro mucho, porque fue un apoyo transversal-, solicitamos a la Subsecretaría que haga una fiscalización, una auditoría respecto de los organismos colaboradores que se han acreditado. Ya enviamos el oficio como comisión y creo que es supernecesario, porque debemos ir solucionando los problemas que actualmente existen en los organismos colaboradores que funcionan a nivel nacional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la subsecretaria y a los demás integrantes de la comisión.

De la exposición maciza que hizo la señora subsecretaria me surge una preocupación. Siento que el Estado -no quiero hablar del gobierno- está más preocupado del diseño o rediseño del programa. Hay mucha explicación técnica respecto de una situación que, a mi juicio, es tremendamente grave, porque requerimos la ayuda del Estado en la infancia de los niños, en especial que llegue luego a aquellos más vulnerables.

Entonces, escucho una declaración sincera de su parte, pero es algo tremendamente brutal. En verdad, cuando usted dice que han estado más preocupados y concentrados del diseño que en la intervención concreta para niños con vulnerabilidad, me gustaría que explicara lo qué significa "intervenciones concretas para niños con vulnerabilidad.". No sé si se entiende que están más preocupados de hacer procesos y poner menos énfasis en los servicios propiamente tales.

Asimismo, cuando usted señala que existiría la posibilidad de que si un tribunal solicita la intervención del Servicio, pero finalmente no están diseñados todos los programas diseñados, entiendo que llevan más de un año diseñando programas. Entonces, ahí me confundo. ¿Cuáles son los énfasis que tanto el Servicio como la Subsecretaría tienen en este momento? No es tan fácil decir que, a lo mejor, no tenemos la supervisión directa en la casa, pero sí tienen supervisión

respecto de los organismos. Entonces, ¿cómo se está ejerciendo la responsabilidad que tienen ustedes para exigir que quienes dirigen el organismo propiamente tal y deberían estar a cargo de hacer efectiva esa responsabilidad cumplan con aquello.

Finalmente, no logro entender el problema del modelo de financiamiento. Tal vez, es una discusión más larga, pero no sé cuál es el problema del modelo financiamiento.

Hoy, lo importante es llegar con la solución. Sin embargo, de su exposición, que es muy profunda, interesante y académica, desprendo que nos estamos dando vueltas en temas de índole administrativa o para una buena presentación de universidad, pero ¿qué está pasando hoy en la calle? Es allí donde debiéramos estar preocupados.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva.

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Señor Presidente, primero, respecto del Consejo de Expertos, es una entidad determinada por ley que debe conformarse en el Servicio, precisamente, para prestar asesoría. Además, la ley establece que dicho consejo debe conformarse con personas seleccionadas por Alta Dirección Pública y, por lo tanto, eso tiene todos los procesos de la Alta Dirección Pública mediante un procedimiento y un tiempo determinados. No es cosa de que el Servicio no pueda llegar y contratar a alguien que requiera de una determinada materia, por lo tanto ahí hay una dificultad. Dicha entidad está incorporada y requiere de todo el proceso de contratación por Alta Dirección Pública, como si fueran funcionarios públicos, porque así fue diseñado. De manera que esto sigue esos plazos.

Personalmente, no estoy de acuerdo con que el Consejo de Expertos no tenga facultades respecto de la calidad.

No estoy de acuerdo con eso, es cosa de leer el reglamento, el cual tiene un conjunto de estándares. El reglamento lo que hace es decir cuáles van a ser los estándares para medir que la institución está cumpliendo con aquellos elementos que le

permitan ejecutar los programas. Por lo tanto, en mi opinión, sí tiene vinculación con la calidad. Otra cosa es que la matriz que está vigente, que es en el fondo la matriz de verificación de estos estándares de calidad, tiene que reformularse, porque no es de la mejor calidad en términos del contenido, pues no necesariamente mide con la profundidad que se necesita.

Respecto del reglamento, a propósito de lo que decía la diputada, tiene una disposición transitoria en el artículo 4°, que establece que para revisar el cumplimiento y el avance de esos estándares, del reglamento, y para proponer mejoras se necesita que pase un tiempo y da plazo. Dispone que debe revisarse y generarse uno nuevo, una reformulación, con fecha diciembre de este año, que es el proceso en el que estamos en este momento.

Por ahora, como subsecretaría, lo que estamos haciendo es revisar el reglamento y cuáles son los aprendizajes que el servicio ha levantado respecto de la aplicación de los sistemas de acreditación. Además, tenemos que hacer una consulta con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y con la Dirección de Presupuestos, tal cual está en el artículo transitorio, que permita volver a tener una nueva matriz de medición de los estándares y si es necesario cambiar el reglamento, se va a cambiar.

El reglamento es de fecha abril de 2021 y se da ese plazo para que se ponga en operación y, una vez que esté en operación, existe ese plazo que vence en diciembre, o sea la posibilidad de modificarlo es ahora. El argumento que está detrás de esto es dejarle el espacio a la institucionalidad para que el reglamento opere.

Por lo tanto, en ese sentido, estamos haciendo el trabajo de revisión. En esa misma lógica, tal cual como usted decía diputada, estamos revisando la acreditación. Es decir, si se cumplieron o no los requisitos, si se allegaron o no los verificadores, etcétera, como parte del mismo ejercicio.

Respecto de la situación del Maule, que planteaba la diputada Muñoz, creo que hay que ser bien claro en eso, en

cuanto a la propia acreditación, qué es lo que mide y no mide. Probablemente, se tenga que hacer, en algún minuto, una modificación legal o una modificación reglamentaria para el componente de probidad, que es donde cabría. Dentro de la acreditación, hay componente de probidad, que es donde cabría el análisis de los antecedentes de los dueños, de los directores, del personal, etcétera; hay una regla de inhabilidades y esas inhabilidades son las que reporta oficialmente el Registro Civil e Identificación, que requieren que las personas estén formalizadas o condenadas, si no, no se está en el registro de inhabilidades.

Me parece que en la Comisión de Familia y Adulto Mayor en la que estuvimos, el director del Registro Civil e Identificación explicó el sistema de las inhabilidades. Eso deja fuera de la verificación a personas que, no estando formalizadas ni estando condenadas, no aparecen como inhábiles, por lo tanto, habría que hacer un ajuste ahí.

Por otro lado, en el mismo elemento de probidad hay un conjunto de incompatibilidades, que es algo que en el caso del Maule también pasa, en cuanto a que una de las personas que reemplazó a otra había sido seremi durante un tiempo y todavía no pasaba el tiempo de la inhabilidad. Eso se informa por otra vía, entonces, tampoco es tan fácil. No se ha hecho un mecanismo que permita revisar eso.

Lo mismo pasa con las medidas cautelares que, en el fondo, son de los tribunales de familia y de la fiscalía. Estas también debieran ponerse en el circuito, que es lo que estamos pensando que se haga ahora en la revisión del reglamento y en la matriz, porque lo que se le pide a las personas es que hagan una declaración de que no tienen inhabilidades, ni cautelares ni incompatibilidades; es una autodeclaración. Por lo tanto, es completamente frágil respecto de los motivos por los cuales uno podría impugnar que una institución sea acreditada.

Entonces, por una parte, hay que conectar la información respecto de incompatibilidades y de cautelares que vienen de los tribunales de familia y de la fiscalía, y eventualmente

hacer una modificación de que las inhabilidades se entiendan no solo para los formalizados y los sancionados, sino también para aquellos que están acusados. Por último, eso podría ser, en mi opinión, una inhabilidad temporal hasta que se compruebe.

Lo que creo que no se puede hacer es que alguien que tiene una denuncia, pero que como no está formalizado ni está inhabilitado finalmente, por supuesto, pasa el chequeo y dice ok, porque hizo una declaración. Por lo tanto, hay cambios concretos fáciles que creo que se pueden hacer en esta materia.

En mi opinión, y eso lo hemos discutido con el equipo interno, una cosa es la inhabilidad y dejarla pasar, y otra cosa es la prudencia, o sea, a un comité de expertos uno le podría exigir un cierto nivel de prudencia respecto de que se tiene una información sobre esta persona que no está en la lista, pero por la información que tengo prefiero dejarlo pendiente. Eso indicaría prudencia, otra cosa es que no esté en el reglamento la prudencia, pero eso es lo que se indicaría.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, respecto del punto, tengo entendido que la ley no es así. Lo tengo por escrito, no requiere que las personas estén condenadas. En definitiva, el estándar moral de la ley es más alto que, incluso, la presunción de inocencia.

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Correcto, el punto es que en el reglamento y en la matriz en que se evalúa esto, eso pasa de largo. En el fondo, hay una autodeclaración.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Ya, pero eso sería incumplimiento de la ley.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Perdón, lo que entendí, sin entrar en diálogo, fue que lo que se exige es que no esté inhábil por condena o por formalización, pero hay muchas personas que por la simple denuncia pueden ser inhabilitados,

lo que obviamente atenta contra la presunción de inocencia, etcétera, que no es fácil de abordar...

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Señor Presidente, no es fácil. Mi propuesta es una inhabilidad temporal.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- ¿Para incorporar ahora?

El señor **ULLOA** (Presidente).- Sí, pero eso da para un tema legislativo y por la envergadura no es fácil abordarlo, menos en esta comisión, pero podría atentar contra el principio de inocencia, porque imagínese lo que podría pasar con denuncias maliciosas por competidores...

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- En el caso del Maule...

El señor **ULLOA** (Presidente).- No, diputada. Me refiero en general, pero se entiende el punto de la subsecretaria.

Tiene la palabra la señora subsecretaria.

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Señor Presidente, respecto de la situación que planteaba la diputada Muñoz sobre explotación sexual infantil, estamos en un proceso que, creo es bien importante, de reactivación de un grupo de trabajo sobre explotación sexual infantil. Podemos compartirlos si a esta o a otra comisión, en algún minuto, le interesa ver cuáles son los primeros resultados que tenemos de un estudio acerca de las características de los mecanismos actuales de explotación sexual infantil. Son bien impresionantes, o sea todo lo que significa la explotación sexual en internet, virtual y en redes, es lo que hoy está más fuerte. Sin embargo, no tenemos suficientes herramientas para combatir eso. Se generó una unidad especial en la fiscalía de manera de no solo comprender el caso, sino tener reglas un poco más claras de cómo manejarse. También, hemos estado trabajando con las policías, particularmente con la PDI, respecto de cómo se detectan estas situaciones.

El problema es de alta complejidad que, por ahora, lo hemos estado trabajando, comprendiendo bien de qué se trata este nuevo fenómeno, porque es muy complicado desde el punto de vista jurídico, según nos han explicado en la fiscalía,

porque no hay jurisprudencia, es muy difícil, sobre todo respecto de las condenas y la declaración de culpabilidad en este tipo de situaciones.

Además, he aprendido que hay todo un problema que, jurídicamente, es muy complejo, que se relaciona con la huella digital, que es cuando una persona sube una foto y lo hace por voluntad propia, esa huella digital queda en el sistema y no hay cómo determinar que eso se ocupó sin consentimiento. En definitiva, es todo un campo relacionado con manejo de datos y de internet, que es muy complicado y hace muy difícil definir las culpabilidades y las condenas, porque se acusa, rápidamente, a la niñita o al niño, señalando que subió su foto por su cuenta y que, por lo tanto, no es una víctima, en el sentido jurídico del término.

Hemos estado trabajando eso; tenemos un buen estudio realizado con niños, que nos llegó hace dos semanas, para identificar bien cuáles son las problemáticas.

Aprovecho de decirles que en ese estudio hay conclusiones interesantes en cuanto a lo que los propios niños dicen como, por ejemplo, que ellos no saben lo que significa el impacto que tiene esto o que no saben en lo que se están metiendo. Además, hay toda una línea de adicciones a internet y a los juegos.

En ese sentido, la situación es bien compleja y creo que, en algún minuto, habrá que mirarla más en profundidad, porque no solo tienen aristas desde el punto de vista de los niños, sino desde el punto de vista jurídico, vale decir, de cómo se atiende esto.

Por ahora, estamos llevando a cabo un trabajo muy fuerte con la fiscalía, que ya conformó un grupo especial; también con la Policía de Investigaciones; ya tenemos los estudios y, si les interesa, encantada puedo plantearles -no sé si en la Comisión de la Familia o en otra parte- qué resulta de esto. Es muy impactante su dimensión y creo que podríamos conversar con más detalle qué es lo que se puede hacer.

En cuanto a lo que planteó el diputado Romero, cuando me refiero a intervenciones concretas con niños en situación de

vulnerabilidad, me refiero a cuáles son las acciones concretas se realizan a favor de los niños, de sus familias, de sus familias cuidadoras y de la comunidad, y para eso están los programas.

Los programas del servicio son las intervenciones; o sea, una intervención es un programa de reparación del maltrato, el cual tiene unas reglas y acciones que deben realizarse con los niños, con las familias, con el agresor, con el colegio, etcétera. Dichas acciones están reguladas o identificadas en un programa. Por eso, cuando decimos que el Sename tenía veintitantos programas y que ahora se van a agrupar en cuatro o cinco líneas, etcétera, estamos hablando de intervenciones concretas. Como no se han reformulado todos los programas que debieran estar en operación, porque son los mismos de antes, se produce un desfase entre lo que necesitamos y lo que se ha solicitado que haga el programa. Esa es una distancia importante.

Por ejemplo, si tengo un programa de reparación del maltrato, que implica que tengo que llevar a cabo acciones concretas que le permitan al niño superar la situación de maltrato, necesito que dicho programa tenga los detalles respecto de qué se va a hacer con la familia de origen, con la persona que lo maltrató, qué se va a hacer en el colegio y quién va a atender al niño en salud. O sea, necesito un programa, rediseñado y reformulado, para que la atención en ese programa sea integral, y no sea simplemente un punto, otro punto u otro punto.

Entonces, cuando digo que en la actualidad se hace un mayor énfasis en la supervisión respecto de los procedimientos y del funcionamiento de algo, y menos en la intervención, me refiero al detalle de la intervención, porque dos niños que están en el Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual no necesitan exactamente la misma intervención. Por eso, ante ello, debo analizar cada caso y saber qué está pasando con cada quién, porque es probable que uno tenga mamá y el otro no; que uno tenga papá y el que el

otro no lo tenga o que viva con la abuelita. Ese análisis no se está haciendo con la profundidad que se requiere.

Por lo tanto, cuando digo que hay un déficit respecto del rediseño de los programas, y sugiero -de forma bien patuda- que se adelante el diseño de los programas definitivos, creo que es un esfuerzo que vale la pena hacer, para asegurarnos de que las intervenciones que se hagan con los niños sean las que necesitan.

Los programas que están vigentes se hicieron hace un tiempo. Pero, las condiciones y las características de los niños actuales no son las mismas de antes. Es decir, cada vez tenemos niños con más complejidad y, por lo tanto, necesitamos programas que ejerzan mejor las funciones respecto de esa complejidad.

A eso me refiero con intervenciones concretas, porque puedo decir que estoy haciendo un programa, pero, ¿cuál es la intervención concreta? ¿Con quién hablo? El Senda es una intervención concreta, pero no puede ir sola, porque, por ejemplo, si yo tengo al niño en un programa de reparación de algo, yo puedo decir que una de las acciones es un tratamiento que puede proveer el Senda, pero, el Senda provee el tratamiento que tiene que ver con la adicción.

¿Quién trabaja con la mamá, con el papá, con el barrio, con el colegio, para que cuando el niño salga de la internación por la adicción lo reciban en el colegio y no le griten drogadicto en el patio? Eso no lo va a hacer Senda.

A eso me refiero cuando digo que los programas que atienden niños en el servicio deben ser dispositivos concretos, de acciones concretas, respecto de los niños, que generan estas derivaciones y actuaciones, pero tienen que ocuparse de todo lo que está pasando.

Un programa de reparación puede derivar a un niño al Senda, pero no puede desatenderse porque el niño está en el Senda; tiene que saber qué está pasando allá, si el niño está reaccionando o no al tratamiento, si alguien lo acompaña o no; o sea, que yo lo derive -y eso es lo que cuesta mucho incorporar- a otro lugar no significa que terminé con mi

trabajo, porque si tengo un caso, lo derivo, pero, sigue siendo mi caso. Eso es lo que hay que tratar de fortalecer en este tipo de intervenciones. O sea, que yo derive a otro, significa que ese otro está haciendo una atención particular, pero yo debo hacer el seguimiento de esa derivación.

Ahora bien, con harta pena digo que mucho de lo que hemos visto en la supervisión de estos casos emblemáticos que han aparecido en la televisión, es que todos hicieron lo que tenían que hacer. ¡Todos! Todos hicieron aquello que estaba indicado que hicieran, pero, nadie siguió al del lado.

Por lo tanto, quedan baches entre que yo atendí, que después atendiste tú y que después no sé qué. Uno no puede acusar a esas personas de que no hicieron su tarea, pero, lo que sí se puede decir es que hicieron su tarea hasta ahí, porque no se hizo el seguimiento que se debe hacer. O sea, nadie dijo qué pasó cuando terminó su tarea. Entonces, ¿qué pasó ahí?

En mi opinión, eso es lo que está fallando, porque en el fondo es una atención especializada personalizada. Entonces, mientras más complejo es el caso, más actores intervienen, más hay que mirar la situación de los niños.

Cuando uno mira en toda su trayectoria algunos de los casos emblemáticos sobre los que ustedes han conversado en la comisión, uno se da cuenta de que no es que no se hayan hecho cosas. El tema es que nadie siguió; nadie ha sido el hilo conductor, nadie le hizo un seguimiento al niño, porque este fue de un programa a otro. Ni siquiera en algunos casos se pasan información de un programa al otro y, por lo tanto, el niño tiene que contar toda la historia otra vez, encontrar a la mamá, en fin.

Ahí tenemos un problema muy severo, porque cada uno hace lo que tiene que hacer, pero, no, necesariamente, hay alguien que esté encargado del todo. A eso me refiero con intervenciones concretas.

Desde el punto de vista de nuestra responsabilidad, estamos insistiendo bastante, porque la forma en que nos hemos dado cuenta de esto ha sido a través de las supervisiones, salvo

que haya un caso emblemático en la tele o una denuncia. Pero, no nos podemos quedar solo con las denuncias. En lo general, nos damos cuenta en las supervisiones. Hicimos un recorrido por todas las residencias de administración directa, y aprendimos varias cosas.

Por ejemplo, que los niños tienen plan de intervención. Sin embargo, el contenido del plan de intervención en muchos casos es completamente irrelevante. Por supuesto, como plan está; la mamá o la niña lo firmó; participó, pero, ¿y el contenido?

Entonces, a eso me refiero, todo se cumple, pero no hay una continuidad que haga la gestión, el seguimiento de ese caso en particular. Uno no puede estar mandando a un niño de un lado para otro todo el tiempo, con personas distintas, sin vínculos, que vaya de un programa a otro y vuelva; eso se debe regular de alguna manera, lo que implica, a propósito del modelo de financiamiento de la organización, organizarse de otra forma. La idea es que en un territorio estén todos los servicios y el niño circule por los servicios en ese mismo territorio y no tenga que ir de un lado para otro, porque eso significa empezar de nuevo cada vez.

¿Está correcto el programa? Sí, está correcto, pero no se conecta con otro y ningún niño necesita un solo programa, lamentablemente. Ojalá necesitará uno solo.

Cuando hablo del modelo de financiamiento, me refiero a cómo hacemos con lo que tenemos para que la gestión esté centrada directamente en el acompañamiento y seguimiento a cada niño, más que en la organización institucional de cada programa. En ese sentido, mi opinión es que habría que desordenar un poco el esquema, habría que innovar en el sentido de salirse de la cajita que todos conocemos.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, subsecretaria.

El señor Secretario me señala que tenemos tiempo suficiente para invitarla en una próxima oportunidad. Me parece que es necesario.

Sé que el tema ha generado bastante interés y, por eso, pido el acuerdo para invitar nuevamente a la subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- Buenas tardes, señor Presidente, por su intermedio, saludo a la subsecretaria, a las y los colegas presentes.

Después de todo lo que plantea la subsecretaria, coincido con el diputado Agustín Romero en que esta es la perfección del programa, pero que en terreno es bastante distinto. Es ahí donde uno puede ver que no siempre se condice lo que se planea hacer con lo que tenemos en realidad en terreno, y con cómo son nuestros niños hoy, los que están a cargo del Estado y son los más vulnerables.

En la Región del Biobío, en el distrito que represento, he podido visitar algunas de las residencias y quiero destacar que hay algunas que funcionan bien. Una de ellas es la de Los Ángeles, que es una residencia familiar adolescente, donde el municipio colabora con el Servicio Mejor Niñez. Así, seguramente complementan más recursos. Aun así, es difícil.

Cabe señalar que, más allá de la necesidad de los niños, está el compromiso de los trabajadores, porque esto no solo es un contrato. No se trata solo de hacerse cargo de esos niños, sino que significa entregar mucho más y muchas veces ellos pasan a ser como padres para esos niños.

Ese hogar es de niñas adolescentes, niñas adictas a las drogas, que sus mamás salían a buscar a las tres de la mañana, donde hay una directora que ha aguantado, que no ha renunciado, a pesar de tener todas sus manos rasguñadas, con cicatrices que nunca en su vida va a olvidar, pero se comprometió. Esas niñas ahora pueden dar testimonio y decir que se sentían valoradas, que sentían que tenían una familia. Una de esas niñas, que está en cuarto medio, va a ir a la universidad y va a tener estadía hasta que termine sus estudios. Ese es el compromiso. Es un modelo que funcionaba

bastante bien y se podía ver en ellas el reflejo de un hogar y eso lo destaco.

También es importante el apoyo en el territorio, que los niños vivan en comunas cercanas, para que puedan recuperar los vínculos con sus familias, cuando es posible. Me refiero a que hay familias que, muchas veces, no cuentan con los recursos para acercarse a ver a sus hijos e hijas; por lo tanto, es más factible que lo hagan si viven en la propia comuna, que estar viajando a otra región, lo que a veces se vuelve imposible. Por eso, destaco ese modelo y ojalá llegáramos a ese punto en la mayoría de los centros.

Sin embargo, subsecretaria, por su intermedio, señor Presidente, me preocupa otro lugar que visité. Me refiero a un centro de niños menores de cinco años, ubicado también en Los Ángeles, que, por ley, lo van a cerrar, que pasará a ser reemplazado por familias de acogida y en ese momento había muy pocas.

Lo que visualicé fue que no lo podían cerrar si no se complementaba con lo que lo iba a suplir. No sé cómo va eso, si esos niños quedarán con familias de acogida o existe la opción de dejarlos allí. No sé cómo lo están evaluando ustedes, cómo avanza ese tema.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, por su intermedio, aprovecho de agradecerle a la subsecretaria por estar acá. Tenía mucho interés en ello, y como se lo manifesté a usted y a la comisión, siento que lo que estamos viviendo es muy grave. Hay voluntad de parte de la comisión para buscar soluciones, porque tal como lo que mencionan las diputadas Karen Medina, Francesca Muñoz y usted, el diagnóstico está. ¿Cómo lo vamos a hacer, entonces?

El contralor estuvo la semana pasada acá y fue claro en decir que se están cometiendo graves irregularidades en el Servicio Mejor Niñez. También dijo que la Subsecretaría era la encargada de fiscalizar el Servicio Mejor Niñez.

Entonces, ¿se ha hecho alguna auditoría respecto del funcionamiento del servicio? Porque me imagino que quienes están siguiendo la transmisión de esta sesión, a través del canal de la Cámara, también saben que el diagnóstico está. Lo sabemos nosotros y lo sabe la gente en la casa, de todas las regiones. ¿Qué se está haciendo, entonces? ¿Se ha hecho alguna fiscalización?

Ahora, también estamos pidiendo que se haga una auditoría de las residencias acreditadas. ¿Cómo se hace? ¿Cuál es el cronograma? Me encantaría que pudiéramos tener certeza e ir puntualmente a los pasos que vamos a seguir respecto de lo que estoy mencionando.

Algo que no quiero dejar de consultar, que es muy breve, tiene que ver con las oficinas locales. Hoy no hay oferta, usted lo sabe. Me refiero al Sistema de Protección Integral de la Niñez, donde la clave es la potestad administrativa. Ahí nos debemos enfocar y el reglamento aprobado por la Contraloría también es la clave, subsecretaría, para que comencemos a hablar de cosas concretas, porque el diagnóstico ya lo tenemos.

Muchas gracias por estar acá y por la preocupación que ha demostrado por solucionar este grave problema.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, por su intermedio, a la subsecretaría. Usted hizo mención al estudio para evitar la explotación sexual infantil, por lo que, formalmente, si lo tiene a bien, quiero solicitarle que nos haga llegar ese estudio, a fin de tenerlo como insumo para el trabajo de la comisión.

Por otra parte, también quiero solicitarle que en los cambios de reglamento que, obviamente, están en proceso de evaluación, se incorpore una mejora en el ámbito del Comité de Expertos. En ese sentido, cabe recordar el caso de la Clínica Midas, que da cuenta de que se entregaron recursos económicos por más de 2.000 millones de pesos a una clínica

que estaba sumariada por la Seremi de Salud Metropolitana. Ese también es un punto.

En el ámbito de los reglamentos, como usted dice, también pido que se busque una inhabilidad temporal. Sé que también va a ser parte de la discusión. Sé que se vienen cambios de reglamento en diciembre. En el fondo, es una solicitud formal de mi parte.

Lo otro, que también me preocupa, tiene que ver con el ámbito del rediseño de los programas. Esa parte es medular, por eso, he hablado tanto del Senda, porque creo que debería ser un actor relevante y activo en todos estos procesos, interconectado, obviamente, con lo que usted plantea.

Me preocupa el tiempo, subsecretaria, porque todas estas situaciones vienen ocurriendo hace bastante.

Sé que lo puede responder en otra oportunidad, pero quiero saber cómo va a ir aterrizando este nuevo rediseño, porque estamos viviendo algo que viene por décadas. Y, sí, sé que el Congreso Nacional ha hecho esfuerzos y los distintos gobiernos también, pero ahora viene un rediseño.

En definitiva, quiero saber cómo van a ir aterrizando cada uno de estos procesos.

Obviamente, en otra oportunidad se puede profundizar en ese punto, para que los niños tengan una mejor oferta y no se sigan vulnerando sus derechos.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra, subsecretaria.

La señora **SILVA**, doña Verónica (subsecretaria de la Niñez).- Señor Presidente, en otra sesión podremos tratar algunos de esos temas.

Solo quiero enfatizar en lo que planteaba la diputada Karen Medina. Conozco el hogar de Los Ángeles, estuve con las niñas y con el municipio. Se nota cuando una municipalidad que se preocupa y ojalá hubiese más municipalidades dedicadas a esto. Creo que ese es, exactamente, el modelo que se necesita; de hecho, lo tenemos bastante claro.

Respecto del centro de los niños menores de 5 años, en Los Ángeles, que mencionó la diputada, nada se va a cerrar hasta

que no esté resuelto lo que haya que hacer. De hecho, en Temuco, por ejemplo, hay algunas plazas para niños más pequeños en residencias de niños más grandes. Eso está en camino de resolverse. No es la idea cerrar solo porque hay que hacerlo, sino que hay que tratar de que no quede ningún niño pendiente hasta que eso se resuelva.

Es efectivo que el número de familias de acogida disponible no siempre es el que se necesita y, por lo tanto, sobre eso hay que trabajar bastante. Creo que hablar de las familias de acogida sería un buen tema, en el futuro.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, subsecretaria. Va a ser invitada nuevamente.

Antes de dar por terminada la sesión, quiero, en nombre de la comisión, saludar a don Leonardo Lueiza, nuestro Secretario, quien está de cumpleaños. Quiero saludarlo cordialmente, porque no todo es trabajo, sino también es importante lo humano, así que, en nombre de la comisión, ¡muy feliz cumpleaños!

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:00 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

